

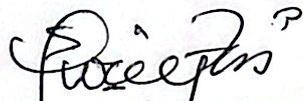
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004". Fue aprobado el original con sus Modificaciones del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 001 realizada el día veinticuatro (24) de enero del 2025, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria Encargada,


YUREYMA DÍAZ BÁRCENAS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veinticuatro (24) de enero de 2025, siendo las diez de la mañana (10:00), fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004"

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN	Secretaria Jurídica
DR. REINALDO JOSE D´SILVA URIBE	Secretario de Hacienda

El Presidente solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y la verificación del quorum por la Secretaria, manifiesta que respondieron siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión Primera.

La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004".

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los ponentes del Presente Proyecto de Acuerdo los H.C **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO Y CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**, quienes radicaron en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que fueron citados por parte de la Administración Municipal el **DR REINALDO JOSE D´SILVA URIBE** Secretario de Hacienda quien se encuentra presente, acompaña también la **DRA. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE** Subsecretaria de Hacienda quien se encuentra presente, la **DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN** Secretaria Jurídica quien envía como delegado al **DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA** Subsecretario Jurídico quien se encuentra presente

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

El Presidente da el uso de la palabra a los Ponentes quienes sustentan la ponencia con argumentos suficientes, seguidamente el presidente da el uso de la palabra a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Primera para su discusión.

El **H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** solicita al presidente el uso de la palabra, de igual forma el **H.C. HENRY GAMBOA VARGAS**, siendo concedida por el Presidente.

La secretaria informa al presidente que se encuentran presentes en el recinto los **H.C. HENRY GAMBOA VARGAS Y CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** quienes no hacen parte de la comisión con voz, pero sin voto.

así mismo continúa con el uso de la palabra los funcionarios de la Administración Municipal **DR, REINALDO JOSÉ D´SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda y el **DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA**, Subsecretario Jurídico.

El **H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** solicita al Presidente Sesión Informal.

El Presidente somete a consideración la Sesión Informal siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, participando en la sesión los señores **ALBERTO CÁRDENAS DURÁN, AMANDA LIZARAZO, JOSE ALFREDO VEGA, JESÚS REY, JAIME ANDRÉS TOVAR, OLGA ARENAS Y FERNANDO MARTÍNEZ.**

El **H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** solicita al Presidente un receso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 6

El presidente solicita a la secretaria hacer llamado a lista y verificación del quórum para levantar la Sesión Informal, La secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de Comisión Primera, respondiendo seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente ordena un receso.

El presidente solicita a la secretaria hacer llamado a lista y verificación del quórum, La secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de Comisión Primera, respondiendo siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente solicita a la Administración Municipal dar respuestas a las preguntas realizadas por los Honorables Concejales, siendo respondidas por la **DRA. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**, Subsecretaria de Hacienda.

El **H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR** manifiesta que va a ser radicada una proposición Modificatoria para extender los plazos.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025, El Presidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero de 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Honorables Concejales de la Comisión Primera.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero original y sus Parágrafos Transitorios 1, 2 y 3 del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025.

Leído el Artículo primero original y sus Parágrafos Transitorios 1,2 Y 3, El Presidente ordena un receso.

El presidente solicita a la secretaria hacer llamado a lista y verificación del quórum, La secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de Comisión Primera, respondiendo siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente pregunta a la secretaria si hay una Proposición Modificatoria, La secretaria le informa que hay una proposición presentada por los Honorables Concejales **CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO Y LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**, con el visto Bueno de la Administración.

El Presidente solicita dar lectura a la Proposición, siendo leída por la secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 6

Seguidamente el Presidente concede el uso de la palabra a los Honorables concejales de la comisión.

El Presidente somete a consideración y aprobación la Proposición Modificatoria, Siendo aprobada por los concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Primero Modificado con su Parágrafos Transitorios 1, 2 y 3 Modificados.

Leído el Artículo Primero Modificado con su Parágrafos Transitorios 1, 2 y 3 Modificados, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025.

Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025.

Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de 002 del 23 de enero del 2025.

Leída la Exposición de Motivos original, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 002 del 23 de enero del 2025 por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la Plenaria a segundo debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 23 de enero del 2025, de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto del orden del día. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones de la Comisión por leer.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas en la comisión, estando en el punto de Asuntos varios el **H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR** solicita un receso para radicar una solicitud.

El Presidente ordena un receso.

El presidente solicita a la secretaria hacer llamado a lista y verificación del quórum, La secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de Comisión Primera, respondiendo siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la solicitud radicada, la secretaria procede a dar lectura, el presidente pregunta si hay más solicitudes radicadas, la secretaria certifica que no hay más solicitudes por leer.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el Orden del día.

La secretaria informa que siendo las 2:20 p.m se encuentra agotado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a todos los participantes del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 001.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Presidente,

(ORIGINAL FIRMADO)
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

Los Ponentes,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

(ORIGINAL FIRMADO)
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

Honorable Concejal,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Honorable Concejal,

(ORIGINAL FIRMADO)
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Honorable Concejal,

(ORIGINAL FIRMADO)
YUREYMA DÍAZ BÁRCENAS

La Secretaria Encargada,

Proyecto: Yureyma Díaz Bárcenas- Secretaria Encargada Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025 “POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004”

ARTÍCULO PRIMERO:

LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ARTÍCULO PRIMERO Y SU PARÁGRAFO TRANSITORIO No. 1 DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 23 DE ENERO DE 2025 QUEDANDO ASI:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR LOS SIGUIENTES PARÁGRAFOS TRANSITORIOS AL ARTÍCULO PRIMERO NUMERAL 2º DEL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE DICIEMBRE 7 DE 2004 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARÁGRAFO TRANSITORIO No. 1: PARA EL AÑO GRAVABLE 2025 LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CANCELEN LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, TENDRÁN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

PARÁGRAFO TRANSITORIO No. 2: QUIENES NO OPTEN POR EL PRONTO PAGO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR Y NO PUEDAN ACCEDER A ESTE DESCUENTO PODRÁN ELEGIR, DIFERIR EL PAGO DEL IMPUESTO ASÍ: LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE PODRÁ SER CANCELADO EN CUATRO PAGOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

MENSUALES SIN INTERESES DE MORA, LA PRIMERA DE ELLAS CON FECHA LÍMITE MARZO 31 Y LA ÚLTIMA EN JUNIO 27 DE 2025.

LA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE PODRÁ SER CANCELADA EN CINCO PAGOS MENSUALES SIN INTERESES DE MORA, LA PRIMERA DE ELLAS CON FECHA LÍMITE AGOSTO 29 DE 2025 Y LA ÚLTIMA EN DICIEMBRE 30 DE 2025.

PARA ACOGERSE AL PAGO DIFERIDO EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REALIZAR SOLICITUD A LA SECRETARIA DE HACIENDA ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2025.

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO PAGUEN CADA UNA DE LAS CUOTAS MENSUALES QUE CONFORMAN EL RESPECTIVO SEMESTRE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, QUEDARÁN SOMETIDOS A LAS FECHAS LÍMITES DE PAGO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN 7634 DE DICIEMBRE 3 DE 2024.

LA SECRETARIA DE HACIENDA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRIBUYENTE UN APLICATIVO VIRTUAL ATRAVÉS DEL CUAL ÉSTE PUEDA HACER LA SOLICITUD DE PAGO DIFERIDO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA, ASÍ MISMO REALIZARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS AL SISTEMA A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE PUEDA DESCARGAR DESDE LA PÁGINA LOS RECIBOS DE PAGO MENSUAL Y REALIZAR PAGO ELECTRÓNICO.

PARÁGRAFO TRANSITORIO No. 3: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO DETERMINADOS EN LOS PARÁGRAFOS ANTERIORES NO APLICAN PARA EL PAGO DE SOBRE TASA AMBIENTAL, NO OBSTANTE, PARA ACCEDER AL BENEFICIO EL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

CONTRIBUYENTE DEBERÁ CANCELAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL MISMO ARTÍCULO.

ARTÍCULO SEGUNDO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

CONSIDERANDO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

PREÁMBULO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

TÍTULO:

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

(ORIGINAL FIRMADO)

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

(ORIGINAL FIRMADO)

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

(ORIGINAL FIRMADO)

La Secretaria Encargada,

YUREYMA DÍAZ BÁRCENAS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 2

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 del 23 de enero de 2025

" Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 "

OBJETO

El proyecto de acuerdo que se tiene por objetivo ampliar hasta el 28 DE FEBRERO de 2025 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al diez (10%) del IPU de que trata el Acuerdo Municipal 025 de 2004. Así mismo se establecen fechas para el pago del impuesto predial mediante cuotas mensuales, el proyecto de acuerdo contempla:

1. Adicionar un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 del 07 de diciembre de 2004.
2. Además de lo anterior establecerá las opciones que el contribuyente tiene para diferir el pago del impuesto predial unificado y sobretasas del año gravable 2025.

CONSIDERACIONES LEGALES

- A. Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004.
- B. Artículo 287,313,338 de la Constitución Política
- C. Ley 1995 de 2019.
- D. la Ley 819 de 2003, artículo 7.
- E. la Ley 136 de 1994, párrafo primero del artículo 71.
- F. Sentencia C-527/96 de la Corte Constitucional.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Secretaria de Hacienda del Municipio, en cuanto al histórico de las cifras y la proyección del recaudo a marzo 31, fecha límite de pago de la cuota correspondiente al primer semestre, se dirime la inexistencia de un impacto negativo del valor presupuestado de recaudo por concepto de IPU para 2025 que se fijó en la suma de \$ 200.535.764.524 para llegar a diciembre a \$ 215.451.647.836 en tanto que la ampliación del plazo para el otorgamiento del descuento propuesto en el acuerdo N. 002 del 23 de enero de 2025, es conveniente en términos de alivio tributario para los Bucaramanguenses y no afectaría el recaudo presupuestado en la suma de \$ 207.845.766.731 para la vigencia fiscal 2025.

Así pues, revisando los documentos y certificaciones anexas frente a la compatibilidad de este proyecto de Acuerdo en relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere el inciso primero del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del 10% hasta el 28 FEBRERO de 2025 es compatible y conveniente con el mismo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 2

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Con razón a lo anterior se evidencia que el proyecto de acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal, encontrándose los siguientes:

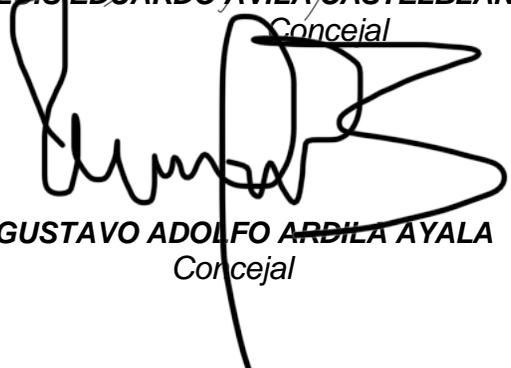
1. CERTIFICACION ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS ARTICULO 7 DE LA LEY 819 DE 2003.
2. ACUERDO 025 DE 2004.
3. ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
4. LIQUIDACION OFICIAL POR SECTORES.
5. LIQUIDACION OFICAL AGRUPADA FASE DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL
6. COMPORTAMIENTO DEL INCREMENTO AÑO GRAVABLE.
7. COMPORTSMIENTO DEL INCREMENTO SECTORES 2-4-5 AÑO 2025
8. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 002.

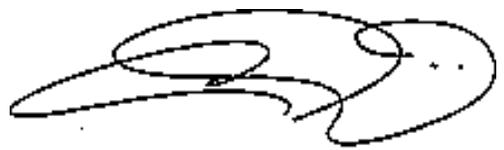
SENTIDO DE LA PONENCIA

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, nos permitimos dar ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°002 del 23 de enero de 2025, " " *Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones* ", lo anterior supeditado a la petición unísona de los ponentes a la revisión mediante un estudio socioeconómico donde se establezca técnica, jurídica y financieramente, si existen o no incrementos en algunos casos específicos donde se afecte la economía de los contribuyentes, para no solo extender en el tiempo sino extender e incrementar el porcentaje de descuento por pronto pago, beneficiando a cada uno de los ciudadanos que manejan una cultura de pago.

Presentado por,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
 Concejel


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejel


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Concejel

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como Concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

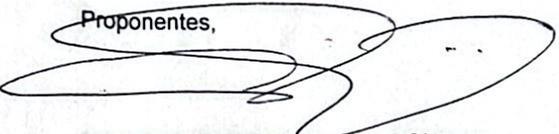
1. MODIFÍQUESE EL PARÁGRAFO TRANSITORIO NO.1 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025, QUE DICE ASÍ:

Parágrafo transitorio No. 1: Para el año gravable 2025 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el 28 de febrero de 2025, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado.

Quedando Así:

Parágrafo transitorio No. 1: Para el año gravable 2025 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el 31 de Marzo de 2025, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado.

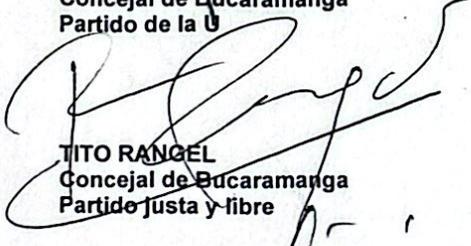
Proponentes,

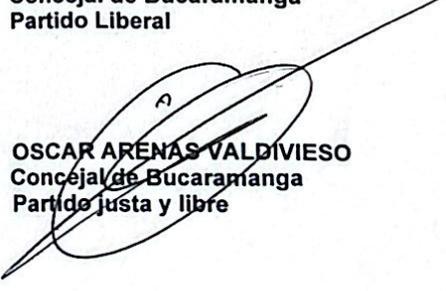

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Concejale de Bucaramanga
 Partido Cambio Radical

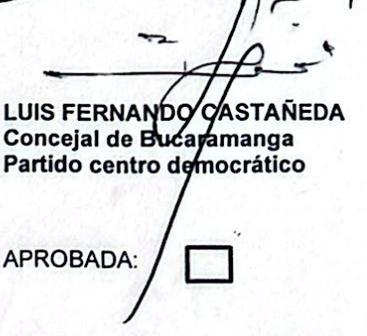

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
 concejal de Bucaramanga
 Partido Cambio Radical


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejale de Bucaramanga
 Partido de la U


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejale de Bucaramanga
 Partido Liberal


TITO RANGEL
 Concejale de Bucaramanga
 Partido Justa y libre


OSCAR ARENAS VALDIVIESO
 Concejale de Bucaramanga
 Partido Justa y libre

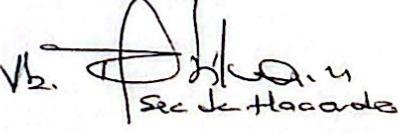

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
 Concejale de Bucaramanga
 Partido centro democrático

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2.024

Secretario General,


 V2. 
 Sec de Hacienda

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

Bucaramanga enero 24 de 2025.

Señor
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde municipal de Bucaramanga

Señor
REYNALDO JOSE DSILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Asunto: Solicitud de descuento por pronto pago en el Impuesto Predial

Cordial saludo,

Los integrantes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público en representación de los Bumanguenses, nos dirigimos a ustedes para expresar las inquietudes que hemos recibido por parte de la ciudadanía en el incremento significativo del impuesto predial lo que ha generado un impacto considerable en sus finanzas hecho derivado de la actualización catastral del año 2019, la cual fue implementada en el año 2023.

Muchos ciudadanos han manifestado su preocupación a pesar del buen comportamiento en la cultura de pago, persisten dificultades por incrementos excesivos de un 100%, causados por la actualización catastral, debido a la liquidación o errores en los avalúos de los predios, lo que genera reclamaciones que pueden durar hasta un mes para ser resueltas por parte de la administración.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente se otorgue un descuento en el pago del impuesto predial correspondiente al año 2025 de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Para los predios que hayan tenido un incremento superior al 20% en su impuesto predial en comparación con el año anterior, se les otorgue un descuento del 20% por pronto pago hasta el 28 de febrero de 2025.
2. Para los predios cuyo incremento en el impuesto predial sea inferior al 20%, se les otorgue un descuento del 15% por pronto pago hasta el 28 de febrero de 2025.
3. Para todos los predios, se otorgue un descuento del 10% por pronto pago hasta el 31 de marzo de 2025.

Este ajuste contribuiría a incentivar el pronto pago y a aliviar la carga económica de los contribuyentes, considerando las variaciones que han experimentado los impuestos prediales.

Así mismo, se revise jurídicamente el artículo 2 de la ley 1995 de 2019 el cual establece lo siguiente:

Artículo 2°. Límite del Impuesto Predial Unificado. Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado.

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 smmlv, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC.

Parágrafo. La limitación prevista en este artículo no se aplicará para:

1. Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
2. Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.
3. Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
4. Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación que es inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.
5. La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico ni que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.
6. No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
7. Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
8. Predios que no han sido objeto de formación catastral.
9. Lo anterior sin perjuicio del mantenimiento catastral.

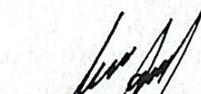
Se sugiere realizar un análisis jurídico o consulta pertinente para evaluar la viabilidad de implementar lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1995 de 2019, o bien, desarrollar una propuesta adecuada que esté alineada con los principios y objetivos de dicha ley. Este análisis debería considerar los aspectos legales, técnicos y prácticos necesarios para asegurar una implementación efectiva y conforme a la normativa vigente. Además, sería útil incluir recomendaciones sobre posibles ajustes o alternativas que puedan facilitar su aplicación en el contexto actual.

Agradecemos de antemano su atención y/o cualquier documentación adicional que se requiera para proceder con la solicitud.

Atentamente,



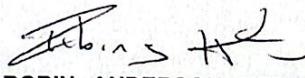
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical



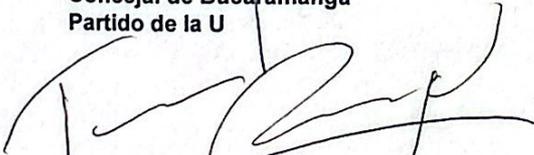
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical



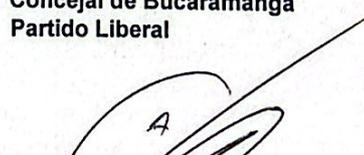
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U



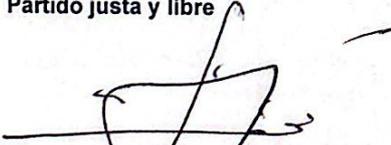
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Concejal de Bucaramanga
Partido Liberal



TITO RANGEL
Concejal de Bucaramanga
Partido justa y libre



OSCAR ARENAS VALDIVIESO
Concejal de Bucaramanga
Partido justa y libre



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
Concejal de Bucaramanga
Partido centro democrático

Rdo
24.01.25